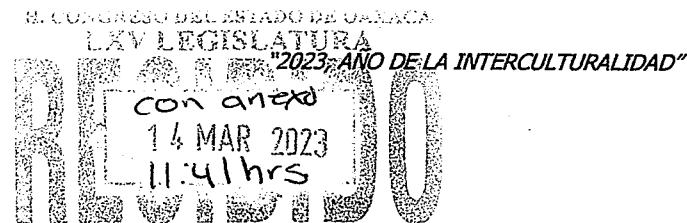


DIP. CÉSAR MATEOS BENÍTEZ



SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 14 de marzo de 2023

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS,
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
LXV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.



DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

El suscrito, CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 570 AYUNTAMIENTOS A QUE, QUE EN MATERIA DE TRÁNSITO VEHICULAR, ORDENEN A SUS POLICÍAS MUNICIPALES EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LO DISPUESTO EN LAS LEYES DE MOVILIDAD Y DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO, EVITANDO DETENER VEHÍCULOS PARA REVISIONES ILEGALES.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

Igualmente solicito que el presente sea abordado como asunto de urgente y obvia resolución, con fundamento en los artículos 61 fracciones III y VI, y 100 fracción III, ambos del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

Agradezco su atención a la presente.

ATENTAMENTE:

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ

C.P. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ

DIP. CÉSAR MATEOS BENÍTEZ

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 570 AYUNTAMIENTOS A QUE, QUE EN MATERIA DE TRÁNSITO VEHICULAR, ORDENEN A SUS POLICÍAS MUNICIPALES EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LO DISPUESTO EN LAS LEYES DE MOVILIDAD Y DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO, EVITANDO DETENER VEHÍCULOS PARA REVISIONES ILEGALES

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 14 de marzo de 2023

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**DIP. MÍRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUIZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E**

Diputada presidenta:

El suscrito, CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometó a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, basándome en las siguientes:

CONSIDERACIONES

La semana pasada supimos de diversas denuncias acerca de operativos ilegales, montados por policías municipales de distintos ayuntamientos, en los que detienen a ciudadanas y ciudadanos que circulan en sus vehículos con la supuesta intención de realizar "una revisión de rutina". Con ese pretexto, los oficiales extorsionan a los conductores para obtener la tradicional "mordida".

No nos referimos a los operativos de seguridad, ni a la detención de conductores de vehículos robados. No nos referimos a remisiones al corralón por las causales establecidas en el artículo 223 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, ni a las previstas en el artículo 24 de la Ley de Tránsito y Vialidad.

Hablamos de que los agentes de la Policía Municipal, del municipio que corresponda, detienen vehículos sin motivo alguno, de manera completamente ilegal, con el fin de obtener una remuneración ilegal, a cambio de no remitir, de manera ilegal, al corralón.

No sabemos si los presidentes municipales están enterados de esta situación. No sabemos si los agentes actúan plenamente por iniciativa propia, o con el fin de cubrir alguna cuota económica a sus comandantes. Pero esas acciones tienen que detenerse.

DIP. CÉSAR MATEOS BENÍTEZ

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



La Ley de Tránsito establece que los agentes de la Policía Vial Estatal están facultados para asegurar y resguardar vehículos, cuando el conductor se encuentre en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas enervantes, o en condiciones físicas o mentales que lo imposibiliten para manejar correctamente; cuando se detecten alteraciones en números de identificación del vehículo, esto es, por ejemplo, con placas falsas o sobrepuestas, o cuando a simple vista se advierta que el vehículo se halle en condiciones que su circulación constituya un peligro para sus ocupantes o para otras personas.

Esas son las únicas razones de la ley para resguardar un vehículo particular. Aparte se cuentan las infracciones cometidas con vehículos de servicio público, de transporte o de pasajeros.

Pero además, hasta donde sabemos, ningún agente municipal puede detener a un vehículo para hacer "una revisión de rutina". Esto es absolutamente contrario al espíritu y a la letra de los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es por ello que propongo exhortar a los 570 ayuntamientos del estado a que en materia de tránsito vehicular, ordenen a sus policías municipales el cumplimiento estricto de lo dispuesto en las leyes de Movilidad y de Tránsito y Vialidad del estado, evitando a los conductores molestias contrarias a lo previsto constitucionalmente.

En razón de lo expuesto, y solicitando sea abordado como un asunto de urgente y obvia resolución, con fundamento en los artículos 61 fracciones III y VI, y 100 fracción III, ambos del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración del Pleno Legislativo el siguiente proyecto de:

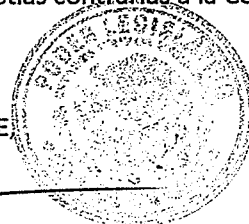
ACUERDO

ÚNICO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta a los 570 ayuntamientos del estado a que, que en materia de tránsito vehicular, ordenen a sus policías municipales el cumplimiento estricto de lo dispuesto en las leyes de Movilidad y de Tránsito y Vialidad del estado, evitando detener vehículos para revisiones ilegales y causar a los conductores molestias contrarias a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ATENTAMENTE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'César David Mateos Benítez', is written over the printed name and partially over the circular stamp.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LEGISLATURA
DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ



Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 14 de marzo de 2023